

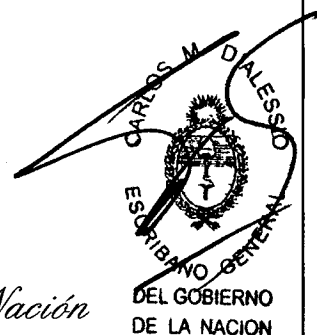


*Escribanía General del Gobierno de la Nación*

DEL GOBIERNO  
DE LA NACION

1 **Folio 1135.- PRIMER TESTIMONIO. PROTOCOLIZACIÓN DE CONVENIO. MINISTERIO**  
2 **DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN. ESCRITURA NÚMERO:**  
3 **TRESCIENTOS VEINTICINCO.** En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República  
4 Argentina, a once días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, siendo las 15,40  
5 horas, yo el Escribano General del Gobierno de la Nación, me constituyo en el Salón  
6 Blanco de la Casa de Gobierno donde se encuentra el señor Ministro de Justicia y  
7 Derechos Humanos, doctor **Germán Carlos GARAVANO**, argentino, casado, nacido el  
8 23 de octubre de 1969, titular del Documento Nacional de Identidad 21.080.685, con  
9 domicilio legal en Sarmiento 329 de esta Ciudad, a quien identifico por conocimiento y  
10 cuyo cargo me consta por notoriedad, y **EXPONE:** Que en la fecha se procederá a  
11 suscribir entre el Ministerio a su cargo y las distintas instituciones de justicia  
12 nacionales y provinciales, un convenio que tiene por objeto promover las acciones  
13 conducentes a mejorar la calidad y la transparencia de la información estadística  
14 elaborada y publicada en las respectivas jurisdicciones, tanto en lo penal como en lo  
15 no penal, con el fin de modernizar los sistemas estadísticos, cumpliendo los  
16 estándares de Gobierno Abierto, y unificar los datos nacionales en materia de justicia.  
17 Que con la finalidad de resguardar ese documento y suministrar a todos los firmantes  
18 copia auténtica del mismo, me requiere que proceda a protocolizarlo en el Registro  
19 del Estado Nacional a mi cargo y que oportunamente expida testimonios de la  
20 respectiva escritura de protocolización para cada una de las partes. Leo esta escritura  
21 al señor Ministro quien la firma ante mí. **Germán Carlos GARAVANO.- Ante mí:**  
22 **CARLOS MARCELO D'ALESSIO.- Hay un sello: CARLOS M. D'ALESSIO – ESCRIBANO**  
23 **GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN.- ACTO SEGUIDO,** en cumplimiento del  
24 requerimiento formulado, procedo a protocolizar en este Registro Notarial del Estado  
25 Nacional, a mi cargo, el documento que me fuera entregado por el señor Ministro de

26 Justicia y Derechos Humanos, Doctor Germán Carlos GARAVANO, que en su original  
27 agrego a la presente, y transcrito íntegramente dice así: **"CONVENIO MARCO DE**  
28 **COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTERJURISDICCIONAL DE "DATOS JUDICIALES**  
29 **ABIERTOS" ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y LAS**  
30 **INSTITUCIONES NACIONALES Y PROVINCIALES CON ACTUACIÓN EN EL ÁMBITO**  
31 **JUDICIAL.** Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, en adelante el  
32 "MINJUS" con domicilio en Sarmiento 329 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS  
33 AIRES, representado en este acto por el señor Ministro, doctor Germán Carlos  
34 GARAVANO, por una parte; y por la otra la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA  
35 NACIÓN representada en este acto por su Presidente, doctor Ricardo Luis LORENZETTI;  
36 la PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN representada en este acto por su  
37 Procuradora General, doctora Alejandra Magdalena GILS CARBÓ; el CONSEJO DE LA  
38 MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN representado en este acto por su  
39 Presidente, doctor Miguel Ángel PIEDECASAS; la JUNTA FEDERAL DE CORTES Y  
40 SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y CIUDAD  
41 AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES representada en este acto por su Presidente, doctor  
42 Rafael Francisco GUTIÉRREZ; el CONSEJO DE PROCURADORES, FISCALES, DEFENSORES  
43 Y ASESORES GENERALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA representado en este acto por  
44 su Presidente, doctor Mario Oscar BONGIANINO; la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE  
45 LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES representada en este acto por su Presidente, doctor  
46 Luis Esteban GENOUD; la CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
47 representada en este acto por su Presidente, doctor José Ricardo CACERES; el  
48 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO representado en este  
49 acto por su Presidente, doctora María Luisa LUCAS; el SUPERIOR TRIBUNAL DE  
50 JUSTICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT representado en este acto por su Presidente,



*Escribanía General del Gobierno de la Nación*

1 doctor Jorge PFLEGER; el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE  
2 CÓRDOBA representado en este acto por su Presidente, doctor Domingo Juan SESIN; el  
3 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES representado en  
4 este acto por su Presidente, doctor Guillermo Horacio SEMHAN; el SUPERIOR  
5 TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS representado en este acto por  
6 su Presidente, doctora Claudia Mónica MIZAWAK; el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
7 DE LA PROVINCIA DE FORMOSA representado en este acto por su Presidente, doctor  
8 Guillermo Horacio ALUCÍN; el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE  
9 JUJUY representado en este acto por su Presidente, doctora Clara Aurora DE LANGHE  
10 de FALCONE; el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA  
11 representado en este acto por su Presidente subrogante, doctora Elena Victoria  
12 FRESCO; el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA  
13 representado en este acto por su Presidente, doctor Luis Alberto Nicolás BRIZUELA; la  
14 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA representada en este  
15 acto por su Presidente, doctor Pedro Jorge LLORENTE; el SUPERIOR TRIBUNAL DE  
16 JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES representado en este acto por su Presidente,  
17 doctor Froilán ZARZA; el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE  
18 NEUQUÉN representado en este acto por su Presidente subrogante, doctor Alfredo  
19 Alejandro ELOSU LARUMBE; el SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE  
20 RÍO NEGRO representado en este acto por su Presidente, doctora Liliana Laura  
21 PICCININI; la CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA representada en este acto  
22 por su Presidente, doctor Guillermo Alberto CATALANO; la CORTE DE JUSTICIA DE LA  
23 PROVINCIA DE SAN JUAN representada en este acto por quien se encuentra a cargo de  
24 la Presidencia, doctor Ángel Humberto MEDINA PALÁ; el SUPERIOR TRIBUNAL DE  
25 JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS representado en este acto por su Presidente,

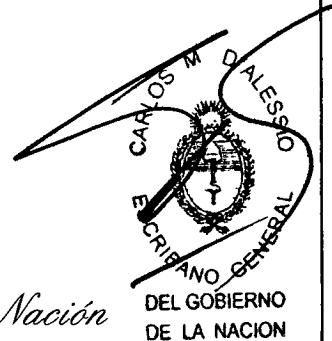
26 *doctor Omar Esteban URÍA; el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE*  
27 *SANTA CRUZ representado en este acto por su Presidente, doctor Daniel Mauricio*  
28 *MARIANI; la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE*  
29 *representada en este acto por su Presidente, doctor Rafael Francisco GUTIÉRREZ; el*  
30 *SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO*  
31 *representado en este acto por su Presidente, doctor Sebastián Diego ARGIBAY; el*  
32 *SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL*  
33 *ATLÁNTICO SUR representado en este acto por su Presidente, doctora María del*  
34 *Carmen BATTAINI; la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN*  
35 *representada en este acto por su Presidente, doctor Antonio GANDUR; el TRIBUNAL*  
36 *SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES representado en*  
37 *este acto por su Presidente, doctor Luis Francisco LOZANO; la doctora María del*  
38 *Carmen FALBO, Procuradora General de la PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA*  
39 *CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; el doctor Enrique Ernesto*  
40 *LILLJEDAHN, Procurador General del MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE*  
41 *CATAMARCA; el doctor Jorge Edgardo Omar CANTEROS, Procurador General del*  
42 *MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO; el doctor Jorge Luis*  
43 *MIQUELARENA, Procurador General del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA*  
44 *DEL CHUBUT; el doctor Alejandro Oscar MOYANO, Fiscal General del MINISTERIO*  
45 *PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA; el doctor César Pedro SOTELO, Fiscal*  
46 *General del MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES; el doctor Jorge*  
47 *Amílcar Luciano GARCÍA, Procurador General del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA*  
48 *PROVINCIA DE ENTRE RÍOS; el doctor Sergio Rolando LÓPEZ, Procurador General del*  
49 *MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE FORMOSA; el doctor Alejandro Ricardo*  
50 *FICOSECO; Fiscal General del SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE*



*Escribanía General del Gobierno de la Nación*

1 JUJUY, el doctor Sergio Enrique LELLO SÁNCHEZ, Fiscal General del MINISTERIO  
2 PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY; el doctor Mario Oscar  
3 BONGIANINO, Procurador General del MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE LA  
4 PAMPA; el doctor Hugo César MONTIVERO, Fiscal General del MINISTERIO PÚBLICO  
5 FISCAL DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA; el doctor Alejandro Luis Alberto GULLÉ,  
6 Procurador General del MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA; el  
7 doctor Miguel Ángel PIÑERO, Procurador General del PODER JUDICIAL DE LA  
8 PROVINCIA DE MISIONES; el doctor José Ignacio GERÉZ, Fiscal General del MINISTERIO  
9 PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN; la doctora Silvia BAQUERO LAZCANO,  
10 Procuradora General del MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO; el  
11 doctor Pablo LÓPEZ VIÑALS, Procurador General del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE  
12 LA PROVINCIA DE SALTA; el doctor Eduardo QUATTROPANI, Fiscal General de la Corte  
13 de Justicia del MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN; el doctor  
14 Fernando Oscar ESTRADA, Procurador General de la PROCURACIÓN GENERAL DEL  
15 PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS; el doctor Gabriel Lucio GIORDANO,  
16 Agente Fiscal ante el TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA del MINISTERIO PÚBLICO DEL  
17 PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ; el doctor Jorge Alberto  
18 BARRAGUIRRE (h), Procurador General del MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE  
19 SANTA FE; el doctor Julio Alberto de OLAZÁBAL, Fiscal General del MINISTERIO  
20 PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE; el doctor Luis Alberto de la  
21 RÚA, Fiscal General del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO  
22 DEL ESTERO; el doctor Oscar Luján FAPPIANO, Fiscal ante el SUPERIOR TRIBUNAL DE  
23 JUSTICIA del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
24 ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR; el doctor Edmundo Jesús JIMÉNEZ, Ministro  
25 Fiscal del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN; el doctor Luis

26 CEVASCO, Fiscal General a cargo del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD  
27 AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD  
28 AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES representado en este acto por su Presidente, doctor  
29 Enzo Luis PAGANI; la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN representada por  
30 el señor Procurador Penitenciario doctor Francisco Miguel MUGNOLO; en adelante las  
31 "INSTITUCIONES JUDICIALES", convienen en celebrar el presente CONVENIO MARCO DE  
32 COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, de acuerdo a los siguientes fundamentos y  
33 condiciones: Que en materia criminal, las estadísticas oficiales son elaboradas por la  
34 DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL EN MATERIA DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN  
35 PENAL, perteneciente al "MINJUS". Que la ley N° 25.266 de Estadísticas Criminológicas,  
36 modificatoria de la Ley N° 22.117, promulgada el 14 de julio de 2000, establece en su  
37 artículo 2° que dicha Dirección Nacional confeccionará anualmente la estadística  
38 general sobre la criminalidad en el país y el funcionamiento de la justicia, la cual será  
39 considerada la única estadística criminal oficial de la Nación. En materia no penal, los  
40 poderes judiciales informan acerca del ingreso de causas y, en algunos casos, sus  
41 diferentes modos de resolverse. Que en septiembre de 2001, la JUNTA FEDERAL DE  
42 CORTES Y SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y  
43 CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (JUFEJUS) impulsó, junto con el "MINJUS", la  
44 firma por parte de los Poderes Judiciales provinciales de un Convenio sobre Sistema de  
45 Información para la Justicia Argentina que incluía ambas materias – penales y no  
46 penales-. Que a partir de allí, a través del GREPJ - Grupo de Responsables de  
47 Estadísticas de los Poderes Judiciales -, se puso en marcha un proceso de acuerdos  
48 técnicos y recolección de estadísticas del movimiento del total de las causas entre los  
49 Poderes Judiciales provinciales. Que en septiembre de 2012, el "MINJUS" firmó un  
50 Convenio con la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (Protocolo MIYDH N°



*Escribanía General del Gobierno de la Nación*

1 2078/12) que dispuso, entre otras acciones, contribuir a la implementación del SNEJ –  
2 Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales-. Que el citado Convenio fue suscripto por  
3 los Superiores Tribunales o Cortes Supremas provinciales de SAN LUIS, CORRIENTES, LA  
4 RIOJA, ENTRE RÍOS, BUENOS AIRES, RÍO NEGRO, CATAMARCA, LA PAMPA, SANTA CRUZ  
5 y CÓRDOBA. Que en razón del citado Convenio se realiza un relevamiento de la  
6 mencionada información utilizando formatos no abiertos (PDF), con ausencia de los  
7 datos del PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN, sin estar agregados a nivel país, y sin  
8 disponibilidad de los datos primarios. Que cumplir con los estándares del Gobierno  
9 Abierto en materia de información judicial es un desafío pendiente, debiendo  
10 abordarse acciones novedosas en orden a la: (1) transparencia, (2) participación y (3)  
11 rendición de cuentas. Que en cuanto al primer ítem, los datos son transparentes  
12 cuando son publicados en formatos abiertos y sin licencias para que puedan ser  
13 reutilizados por el público creando conocimiento con valor agregado. Que en cuanto al  
14 segundo ítem, se cumple con el requisito de la participación en tanto y en cuanto se  
15 brindan herramientas para la discusión y el debate público en torno al funcionamiento  
16 de los organismos. Que se cumple con el tercer ítem, cuando dicha información sirve  
17 para que se rinda cuenta de qué es lo que se hace con los recursos y qué respuesta se  
18 brinda a la sociedad. De esta manera, no sólo sirve como mecanismo de evaluación  
19 sino también de explicitar los alcances y límites de los resultados del organismo y, así,  
20 se circunscriben las expectativas de los usuarios. Que las partes tienen por objeto  
21 mediante el presente Convenio Marco impulsar un plan conjunto de mejoramiento de  
22 los sistemas de información sobre la Justicia Argentina, guiado por los estándares de  
23 Gobierno Abierto y de Datos Abiertos, profundizando los esfuerzos realizados hasta el  
24 presente en el diseño y elaboración de la información judicial. Que en virtud de lo  
25 señalado, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio Marco que se registrá

26 conforme a las siguientes Cláusulas y Condiciones: **PRIMERA:** El presente Convenio  
27 Marco tiene por objeto promover las acciones conducentes a mejorar la calidad y la  
28 transparencia de la información estadística elaborada y publicada en las respectivas  
29 jurisdicciones, tanto en lo penal como en lo no penal. De esta manera, se busca  
30 modernizar los sistemas estadísticos, cumpliendo los estándares de Gobierno Abierto, y  
31 unificar los datos nacionales en materia de justicia. **SEGUNDA:** El "MINJUS", a través  
32 de la DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICA CRIMINAL EN MATERIA DE JUSTICIA Y  
33 LEGISLACIÓN PENAL, perteneciente a la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL de la  
34 SECRETARÍA DE JUSTICIA y del "PROGRAMA DE JUSTICIA ABIERTA", que funciona en la  
35 órbita de la SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA del "MINJUS", se  
36 compromete a: (a) Coordinar el proceso de elaboración y sistematización de un nuevo  
37 sistema de estadísticas para la justicia argentina; (b) Diseñar Protocolos Técnicos de  
38 Datos y Procesos para su discusión y validación con las contrapartes; (c) Brindar  
39 asistencia técnica a las "INSTITUCIONES JUDICIALES" que lo requieran para la  
40 producción, recolección y sistematización de los datos; (d) Brindar asistencia financiera  
41 a las "INSTITUCIONES JUDICIALES" que lo requieran para la producción, recolección y  
42 sistematización de los datos; (e) Desarrollar y mantener en línea un portal de datos  
43 abiertos de la Justicia Argentina, conteniendo la información producida por las  
44 "INSTITUCIONES JUDICIALES", y cualquier otra información que a futuro se pueda  
45 adherir a las bases de datos de acceso público. **TERCERA:** Por su parte las  
46 "INSTITUCIONES JUDICIALES", se comprometen a: (a) Producir datos e información  
47 orientada a satisfacer las demandas de los usuarios en la cantidad, calidad y  
48 desagregación según se establezca en el Protocolo Técnico de Datos; (b) Proveer los  
49 datos primarios de carácter público al "MINJUS" a los efectos de garantizar la  
50 posibilidad de generar análisis propios de parte de todos los usuarios; (c) Sistematizar





*Escribanía General del Gobierno de la Nación*

DEL GOBIERNO  
DE LA NACIÓN

1 la producción y recolección de datos de acuerdo a lo que se establezca en el Protocolo  
2 Técnico de Procesos; (d) Colaborar en la elaboración y validar los DOS (2) Protocolos  
3 mencionados en los apartados anteriores. **CUARTA:** A los efectos previstos en el  
4 presente Convenio Marco, las partes firmantes designarán un responsable de la  
5 gestión operativa y de la firma y validación de los protocolos técnicos de datos y  
6 procesos citados en la Cláusula Tercera. Los firmantes harán saber a la doctora Sandra  
7 ELENA, Coordinadora del "PROGRAMA DE JUSTICIA ABIERTA", a través del envío de un  
8 correo electrónico a [justiciaabierta@jus.gov.ar](mailto:justiciaabierta@jus.gov.ar), en qué persona delegarán dichas  
9 responsabilidades. **QUINTA:** A efectos de determinar y supervisar las acciones que se  
10 deriven del presente Convenio Marco y suscribir Actas Complementarias que pudieran  
11 resultar necesarias para su implementación se designan por el "MINJUS", al señor  
12 Secretario de Justicia, doctor Santiago OTAMENDI y al señor Secretario de Planificación  
13 Estratégica doctor Mauricio DEVOTO, como miembros titulares y al señor  
14 Subsecretario de Política Criminal, doctor Ricardo Martín CASARES y a la señora  
15 Coordinadora del PROGRAMA DE JUSTICIA ABIERTA, doctora Sandra ELENA, como  
16 miembros suplentes, y por las "INSTITUCIONES JUDICIALES" a quienes designen con el  
17 procedimiento de la Cláusula Cuarta. **SEXTA:** El presente Convenio Marco no implica  
18 exclusividad para ninguna de las partes, ni limita el derecho a la formalización de  
19 acuerdos similares con terceros y/u otras instituciones. **SÉPTIMA:** El plazo de vigencia  
20 del presente Convenio Marco será de VEINTICUATRO (24) meses, contado a partir de  
21 su suscripción, el que se prorrogará automáticamente -bajo idénticas condiciones y por  
22 igual período- al término del mismo, sin perjuicio del derecho de las partes de  
23 comunicar a la otra en forma fehaciente y con una anticipación no menor a TREINTA  
24 (30) días su voluntad de rescindirlo, debiéndose respetar en ese caso los programas o  
25 actividades en curso de ejecución que surjan de la implementación del presente. El

26 *ejercicio de la facultad de rescindir el Convenio Marco según lo antes previsto, no*  
27 *generará a las partes derecho a indemnización ni obligación de resarcimiento de*  
28 *ningún tipo. **OCTAVA:** Para toda controversia que se suscite con relación a este*  
29 *Convenio Marco y/o a las Actas Complementarias que eventualmente se suscriban, en*  
30 *lo referente a su existencia, validez, calificación, interpretación, alcance, cumplimiento*  
31 *o rescisión, las partes procurarán resolverla amigablemente en atención al carácter de*  
32 *cooperación del presente Convenio Marco. **NOVENA:** Para todos los efectos derivados*  
33 *del presente Convenio Marco y sus Actas Complementarias, las partes constituyen*  
34 *domicilios en la sede oficial de las instituciones firmantes enumeradas al principio del*  
35 *presente Convenio Marco, donde serán válidas todas las comunicaciones,*  
36 *notificaciones o citaciones que se cursen. En prueba de conformidad y previa lectura,*  
37 *se firma UN ÚNICO ejemplar y se harán copias certificadas para las partes, en la*  
38 *CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 11 días del mes de octubre de 2016.*

39 **Germán C. GARAVANO.** Ministro MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE  
40 LA NACIÓN - **Rafael F. GUTIÉRREZ.** Presidente JUNTA FEDERAL DE CORTES Y  
41 SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS Y CABA -  
42 **Miguel A. PIEDECASAS.** Presidente CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER  
43 JUDICIAL DE LA NACIÓN - **Mario O. BONGIANINO.** Presidente CONSEJO DE  
44 PROCURADORES, FISCALES, DEFENSORES Y ASESORES GENERALES DE LA REPÚBLICA  
45 ARGENTINA - **Luis E. GENOUD.** Presidente SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA  
46 PROVINCIA DE BUENOS AIRES - **José R. CACERES.** Presidente CORTE DE JUSTICIA DE LA  
47 PROVINCIA DE CATAMARCA - **María L. LUCAS.** Presidente SUPERIOR TRIBUNAL DE  
48 JUSTICIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO - **Jorge PFLEGER.** Presidente SUPERIOR  
49 TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - **Domingo J SESIN.** Presidente  
50 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - **Guillermo H.**



*Escribanía General del Gobierno de la Nación*

1 **SEMHAN.** Presidente TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE  
2 **CORRIENTES - Claudia M. MIZAWAK.** Presidente SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE  
3 **LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS - Guillermo H. ALUCÍN** Presidente. SUPERIOR TRIBUNAL  
4 **DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA - Clara A. DE LANGHE de FALCONE.**  
5 **Presidente SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY - Elena**  
6 **Victoria FRESCO.** Presidente subrogante SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA  
7 **PROVINCIA DE LA PAMPA - Luis A. N. BRIZUELA.** Presidente TRIBUNAL SUPERIOR DE  
8 **JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA - Pedro J. LLORENTE** Presidente SUPREMA  
9 **CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA - Froilán ZARZA.** Presidente  
10 **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES - Alfredo A. ELOSU**  
11 **LARUMBE.** Presidente subrogante TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
12 **DE NEUQUÉN - Liliana L. PICCININI.** Presidente SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE  
13 **LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO - Ángel H. MEDINA PALÁ.** Presidente interino CORTE DE  
14 **JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN - Omar E. URÍA.** Presidente SUPERIOR  
15 **TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS - Rafael F. GUTIÉRREZ.**  
16 **Presidente CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - Sebastián**  
17 **D. ARGIBAY.** Presidente SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE SANTIAGO DEL ESTERO -  
18 **María del Carmen BATTAINI.** Presidente SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA  
19 **PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR - Antonio**  
20 **GANDUR.** Presidente CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN -  
21 **Luis F. LOZANO.** Presidente TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD  
22 **AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - María del Carmen FALBO.** Procuradora General  
23 **PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE**  
24 **BUENOS AIRES - Jorge E. D. CANTEROS.** Procurador General MINISTERIO PÚBLICO  
25 **FISCAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO - Jorge L. MIQUELARENA.** Procurador General

26 MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT - **Alejandro O. MOYANO.**  
27 Fiscal General MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - **César P.**  
28 **SOTELO** Fiscal General MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES - **Jorge**  
29 **A. L. GARCIA.** Procurador General MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE  
30 ENTRE RÍOS - **Alejandro R. FICOSECO.** Fiscal General SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
31 DE LA PROVINCIA DE JUJUY - **Sergio E. LELLO SÁNCHEZ.** Fiscal General MINISTERIO  
32 PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE LA PROVINCIA DE JUJUY - **Mario O. BONGIANINO.**  
33 Procurador General MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA - **Hugo C.**  
34 **MONTIVERO.** Fiscal General MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE LA  
35 RIOJA - **Alejandro L. A. GULLÉ.** Procurador General MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
36 PROVINCIA DE MENDOZA - **Miguel Á. PIÑERO.** Procurador General PODER JUDICIAL  
37 DE LA PROVINCIA DE MISIONES - **José I. GERÉZ.** Fiscal General MINISTERIO PÚBLICO  
38 FISCAL DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN - **Silvia BAQUERO LAZCANO.** Procuradora  
39 General MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO - **Pablo LÓPEZ VIÑALS.**  
40 Procurador General MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE SALTA -  
41 **Eduardo QUATTROPANI.** Fiscal General de la Corte MINISTERIO PÚBLICO DE LA  
42 PROVINCIA DE SAN JUAN - **Fernando O. ESTRADA.** Procurador General PROCURACIÓN  
43 GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS - **Gabriel L. GIORDANO.**  
44 Agente Fiscal ante el Tribunal Superior de Justicia MINISTERIO PÚBLICO DEL PODER  
45 JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ - **Jorge A. BARRAGUIRRE (h)** Procurador  
46 General MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - **Julio A. De OLAZÁBAL.**  
47 Fiscal General MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
48 - **Luis A. de la RÚA.** Fiscal General MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE  
49 SANTIAGO DEL ESTERO - **Edmundo J. JIMÉNEZ** - Ministro Fiscal MINISTERIO PÚBLICO  
50 FISCAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN - **Luis CEVASCO.** Fiscal General a cargo

*Escribanía General del Gobierno de la Nación*

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - Enzo L. PAGANI. Presidente CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - Francisco M. MUGNOLO. Procurador Penitenciario PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN". Es copia fiel, doy fe.- CARLOS MARCELO D'ALESSIO.- Hay un sello: CARLOS M. D'ALESSIO - ESCRIBANO GENERAL DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN.-----

-----CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ciento treinta y cinco del Registro Notarial del Estado Nacional, a mi cargo.- Para el señor PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, DOCTOR PEDRO JORGE. LLORENTE, expido el presente Primer Testimonio en siete fojas que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.



26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50